

Resolución

Nº 05122/2024

Expediente

2022-88-01-19492

Acta Nº

01114/2024

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental promovida por Resolución Nº 11881/2022; para modificar el literal e) del Artículo 223.26º) del Decreto Departamental Nº 3718 (TONE), en la redacción dada por el artículo 17 del Decreto Departamental Nº 3911;

RESULTANDO: **I)** que en sesión del 4 de junio de 2024, la Junta Departamental sancionó el Decreto Departamental Nº 4098/2024;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Cúmplase, promúlgase e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4098/2024.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental a la Dirección General de Asuntos Legales. Hecho pase a la Dirección de Prensa para su publicación en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental. Oportunamente siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y a la Dirección General de Urbanismo.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 10/06/2024 15:56:43.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 10/06/2024 17:12:59.](#)